

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA (CIJ)

La Directora General Ad Hoc y el Contador de la Institución Universitaria
Establecimiento Público de Educación Superior Conocimiento e Innovación para la
Justicia (CIJ)

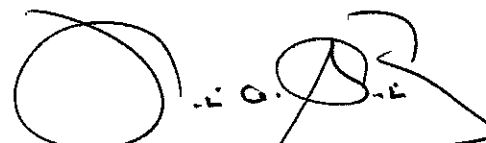
CERTIFICAN:

Que los estados contables de la Institución Universitaria Establecimiento Público de
Educación Superior Conocimiento E Innovación Para la Justicia (CIJ), con corte a
30 de junio de 2020, fueron tomados de los libros de contabilidad del Sistema
Integrado de Información Financiera - SIIF y se llevan de acuerdo con las normas
de contabilidad pública y reglamentación, directrices e instrucciones impartidas por
la Contaduría General de la Nación. Las cifras allí registradas reflejan la situación
financiera, económica y social de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2020.



ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora General Ad Hoc
C.C. No. 37.319.553

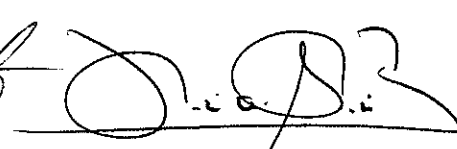


JULIO ALFONSO SANABRIA ALMENDRALES
CONTADOR
C.C. No. 71.625.217
T.P. 34265 -T

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
PARA LA JUSTICIA (CIJ)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 30/06/2020 Y 30/06/2019
(Cifras en Pesos)

Descripción	Período Actual 2020 - Junio	Período Anterior 2019 - Junio	Descripción	Período Actual 2020 - Junio	Período Anterior 2019 - Junio
ACTIVOS			PASIVOS		
ACTIVO CORRIENTE	<u>2,023,777,652</u>	<u>2,023,777,652</u>	PASIVO CORRIENTE	<u>150,000</u>	<u>150,000</u>
Efectivo	211,732	211,732	Otros Pasivos	150,000	150,000
Depósitos en Instituciones Financieras	211,732	211,732	Ingresos Recibidos por Anticipado	150,000	150,000
Deudores	<u>2,023,565,920</u>	<u>2,023,565,920</u>	TOTAL PASIVO	<u>150,000</u>	<u>150,000</u>
Recursos Entregados en Administración	2,018,526,232	2,018,526,232	PATRIMONIO	<u>2,023,627,652</u>	<u>2,023,627,652</u>
Otros Deudores	5,039,688	5,039,688	Patrimonio Institucional	2,023,627,652	2,023,627,652
			Capital Fiscal	1,461,632,115	1,461,632,115
			Resultados Ejercicios Anteriores	561,995,537	561,995,537
			TOTAL PATRIMONIO	<u>2,023,627,652</u>	<u>2,023,627,652</u>
TOTAL ACTIVO	<u>2,023,777,652</u>	<u>2,023,777,652</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>2,023,777,652</u>	<u>2,023,777,652</u>
DEUDORAS DE CONTROL	1,799,824,742	1,799,824,742			
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1,799,824,742	-1,799,824,742			


ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora General Ad Hoc
C.C. No. 37.319.553


JULIO ALFONSO SANABRIA ALMENDRALES
Contador Público
C.C. No. 71.625.217
T.P. No. 34265 - T

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
PARA LA JUSTICIA (CIJ)

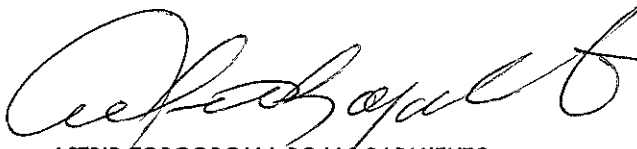
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 30/06/2020 Y 30/06/2019
(Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A ENERO 1 DE 2020	2,023,627,652
VARIACIONES PATRIMONIALES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020	0
SALDO DEL PATRIMONIO A JUNIO 30 DE 2020	2,023,627,652

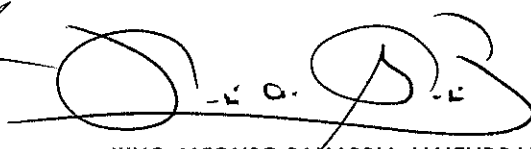
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

PARTIDAS SIN MOVIMIENTO:

Capital Fiscal	1,461,632,115
Resultados Ejercicios Anteriores	561,995,537



ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora General Ad Hoc
C.C. No. 37.319.553

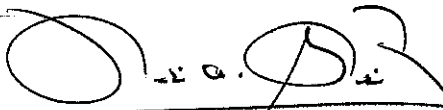


JULIO ALFONSO SANABRIA ALMENDRALES
Contador Público
C.C. No. 71.625.217
T.P. No. 34265 - T

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONOCIMIENTO
E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA (CIJ)
ESTADO DE RESULTADOS
PERÍODOS CONTABLES TERMINADOS EL 30/06/2020 Y 30/06/2019
(Cifras en Pesos)

Descripción	2020 - Junio	2019 - Junio
INGRESOS OPERACIONALES	<u>0</u>	<u>0</u>
Operaciones Interinstitucionales	0	0
Fondos Recibidos	-	-
GASTOS OPERACIONALES	<u>0</u>	<u>0</u>
De administración	0	0
Generales	0	0
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	<u>0</u>	<u>0</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES	<u>0</u>	<u>0</u>
Otros Ingresos	0	0
Financieros	0	0
Otros ingresos ordinarios	0	0
Ajuste Ejercicios Años Anteriores	0	0
GASTOS NO OPERACIONALES	<u>0</u>	<u>0</u>
Otros Gastos	0	0
Ajuste Ejercicios Años Anteriores	0	0
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	<u>0</u>	<u>0</u>
EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>0</u>	<u>0</u>
Operaciones Interinstitucionales	0	0
Fondos Entregados	0	0
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>0</u>	<u>0</u>


ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora General Ad Hoc
C.C. No. 37.319.553


JULIO A. SANABRIA ALMENDRALES
Contador Público
C.C. No. 71.625.217
T.P. No. 34265 - T



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0 0836

"Por medio de la cual se delega una función"

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el párrafo del artículo 4°, los numerales 2° y 8° del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2° del artículo 4° del Decreto Ley 016 de 2014, dispone que el Fiscal General de la Nación es el representante legal de la Fiscalía General de la Nación.

Que según el numeral 2° del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, le corresponde al Director Ejecutivo de la entidad la dirección, el control y la evaluación de todas las actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, entre otros, que la misma disposición establece.

Que, igualmente, el Director Ejecutivo, de acuerdo con el numeral 8° del artículo 37 de la referida normatividad, deberá presentar los estados contables y de ejecución de presupuesto de la respectiva vigencia fiscal para la rendición de la cuenta anual, así como los informes presupuestales ante las instancias competentes. Por lo que se hace necesario delegar en el Director Ejecutivo la representación legal de la función de suscribir los estados financieros y contables de la entidad, con el lleno de los requisitos que exija la ley y presentarlos ante las instancias respectivas.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, en relación con la delegación de funciones, señala: *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. (...)"*

Que la figura de la delegación de funciones tiene como fin descongestionar los órganos o autoridades administrativas superiores, para buscar mayor eficiencia en la gestión administrativa, en desarrollo de los principios de la función pública, tales como la eficacia, economía y celeridad.

Que por la naturaleza de la figura de la delegación, la función que en este acto se delega podrá reasumirse por el Fiscal General de la Nación cuando lo considere necesario.

En mérito de lo expuesto, esta Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el Director Ejecutivo la representación legal de la función de suscribir los estados financieros y contables de la entidad, con el lleno de los requisitos que exija la ley y presentarlos ante las instancias y autoridades competentes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Fiscal General de la Nación podrá, en cualquier tiempo, reasumir la competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Financiera, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 JUN 2019**

FABIO ESPITIA GARZÓN
Fiscal General de la Nación (E)

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mauricio García Marín	<i>[Firma]</i>	
Aprobó:	Luis Alberto Ibarra Gómez - Subdirector Financiero	<i>[Firma]</i>	14-06-2019
Aprobó:	José Tobías Betancourt Ladrón - Director Ejecutivo	<i>[Firma]</i>	14-06-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.